

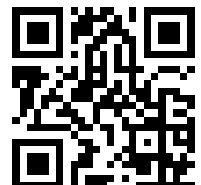


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-10-2021 bajo el Repertorio 92843.

Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 8:17 horas del día de hoy.
Santiago, 2 de noviembre de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021184843**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Amunátegui Nº 73 - Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO Nº 92.843-2021.-
OT 184.843.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE LA PROMOCIÓN

"CHEQUEO RESPIRATORIO DEL FUMADOR"
PARA PACIENTES DE LOS PROGRAMAS NO FUMO MÁS Y
PREVIPULMÓN NOVIEMBRE 2021

DE

CLINICA LAS CONDES S.A.

***** ND

En Santiago, República de Chile, a veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ROBERTO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Amunátegui número setenta y tres, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: doña **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las bases de la promoción denominado



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021184843



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021184843**

"CHEQUEO RESPIRATORIO DEL FUMADOR" PARA PACIENTES DE LOS PROGRAMAS NO FUMO MÁS Y PREVIPULMÓN NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO de CLINICA LAS CONDES S.A., este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número **ochenta y tres mil sesenta y ocho** y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347/486-3

REPERTORIO N° 92.843-2021.-



PARA VALIDACION ONLINE, ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021184843

PROTOCOLIZACIÓN

N° 83.068

Repertorio: 92.843

Fecha: 29-10-2021

01.184.843

BASE PROMOCIÓN "Chequeo Respiratorio del Fumador" para pacientes de los Programas No Fumo más y Previpulmón Noviembre 2021

PRIMERO: Objetivo de la promoción.

La promoción regulada en estas bases tiene por objeto otorgar un beneficio consistente en un valor preferencial en los servicios médicos que se señalan en las mismas.

SEGUNDO: Personas que pueden participar en esta promoción.

Podrán participar en esta promoción las personas que ingresen a los siguientes Programas:

1. Programa No Fumo Más: Fumadores mayores de 18 años que quieran dejar de fumar
2. Programa Previpulmón: personas fumadoras o exfumadoras mayores de 18 años que quieran realizar una evaluación para la detección precoz de Cáncer pulmonar a través de un escáner de tórax.

TERCERO: Descripción de la promoción.

La promoción consiste en que las personas señaladas en la cláusula anterior podrán acceder a valores preferentes en las consultas y los exámenes señalados en estas bases, todos ellos a realizarse en la sede Estoril de Clínica las Condes, ubicada en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes (en adelante la "Clínica").

Los pacientes que ingresen serán evaluados por una enfermera especialista en tabaco, y de acuerdo con el programa a ingresar serán evaluados posteriormente por médico del programa respectivo, a saber: para el programa No Fumo Más (medico broncopulmonar y/o Psiquiatra), y para el programa Previpulmón, médico broncopulmonar o cirujano de tórax.

CUATRO: Médicos que participan.

- Broncopulmonares: Dr. Jorge Dreyse, Dr. Rodrigo Gil, Dr. Jorge Jorquera, Dra Cecilia Amigo, Dr. Claudio de la Hoz, Dr. Felipe Reyes
- Cirujanos de Tórax: Dr. David Lazo y Dr. Pedro Undurraga.
- Psiquiatra: Dr. Daniel Seijas.

Se deja constancia de que las consultas de los programas son presenciales, no pudiendo optar los pacientes por telemedicina. A mayor abundamiento, las consultas por telemedicina no están sujetas a descuento, y en caso de requerir alguna, puede optar a ellas a través del agendamiento web de consulta por telemedicina para medico broncopulmonar, cirujanos de tórax y psiquiatras al valor particular que se ha establecido para cada una de dichas consultas.



QUINTO: Descuentos.

Esta promoción otorga a las personas que puedan participar en ella, según lo regulado en estas bases, un beneficio consistente en valores preferenciales en la Clínica respecto, únicamente, de las siguientes prestaciones:

a) Consulta médica:

Cod. CLC	Prestaciones	Valor Preferente	Valor Fonasa
96522	CONSULTA CON ENFERMERA	\$ -	\$ -
96111	CONSULTA MEDICINA INTERNA (CONSULTA BRONCOPULMONAR)	\$ 40.000	\$ 40.000
96129	CONSULTA DE PSIQUIATRA	\$ 85.000	\$ 85.000

Los valores preferenciales contenidos en la tabla precedente se establecen en relación con el valor particular de esas mismas prestaciones otorgadas por los profesionales partícipes de esta promoción.

b) Exámenes:

Cod. CLC	Cod. Fonasa	Prestaciones	Valor Particular	Valor Preferente	Valor Fonasa
17016	403013	TAC TORAX	403.971	282.000	Bono nivel 3
32002	1707002	ESPIROMETRÍA BASAL Y BRONCODILATAD.	62.095	43.500	Bono nivel 3
32014	1707008	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN	122.672	85.500	Bono nivel 3
58502	301038	HEMOGLOBINA EN SANGRE	8.998	6.300	Bono nivel 3

Los valores preferentes presentan un 30% de descuento del valor particular.

El pago del total de las prestaciones, al valor preferente, se deberá realizar en la caja de Clínica Las Condes y el paciente tendrá que realizar el reembolso respectivo con su Isapre o sistema previsional de salud.

SEXTO: Seguimiento y controles del programa.

Es responsabilidad del paciente retirar los resultados de exámenes y asistir a los controles que indique el médico.

SÉPTIMO: Exclusiones.

No podrán participar en la promoción las personas menores de 18 años y mujeres embarazadas.

SÉPTIMO: Término del beneficio.

La Clínica no otorgará el beneficio correspondiente a esta promoción si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días, por hospitalizaciones anteriores, por hospitalizaciones de un tercero de quien aseguró el pago o si el paciente no asiste a las horas agendadas.

OCTAVO: Empresa que otorga la promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

NOVENO: Vigencia de la promoción.

Plazo para inscribirse en la campaña: desde el 2 de noviembre del 2021 hasta el 30 de abril del 2022.

Plazo para realizar los exámenes y asistir a consultas médicas: desde el 2 de noviembre hasta el 30 de abril del 2022.

DÉCIMO: Condiciones generales.

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquiera duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica que éste designe.
3. La Clínica se reserva al derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para la Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de estas bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021184843**